



CIRCULAR 23/2017 - Actuación en Accidente de Responsabilidad Civil

Valencia, 20 de Julio de 2017

Estimados federados,

A continuación os detallamos cuál es el procedimiento a seguir ante un accidente de Responsabilidad Civil, con el fin de evitar posibles errores en la tramitación de accidentes, lo que podría conllevar problemas con la Compañía Aseguradora.

Cuando un deportista federado, sufra un accidente donde se hayan podido ocasionar daños de Responsabilidad Civil, será imprescindible que remita a la FDACV **en un plazo máximo de 7 días**, vía e-mail o fax, la siguiente documentación:

- Parte de accidente federativo debidamente cumplimentado y firmado, disponible en:
http://www.fdacv.com/images/Pdf/Licencias/parte_accidente_federativo.pdf
- Fotografías del daño producido (en caso de daños materiales).
- Escrito de reclamación del perjudicado.
- Presupuesto de reparación de los daños (en caso de daños materiales)

Todos los trámites se realizarán por la FDACV ante la Correduría de Seguros.

Cualquier duda al respecto de cualquier siniestro o sobre la tramitación, será resuelta por la FDACV a través de las vías de comunicación habituales.